

# Marta Gómez Palenque

Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

## “Estamos haciendo un diagnóstico del ruido ambiental en España, que formará parte de la futura Estrategia Nacional del Ruido”

**Mónica Ramírez**

El 24 de abril se ha instaurado como el Día Internacional de Concienciación contra el Ruido, para poner de relieve la importancia del ruido ambiental como contaminante y causa de importantes problemas sobre la salud y bienestar de las personas y sobre el medio ambiente.

La Directiva de Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental (Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental), ha establecido obligaciones relativas a la evaluación y gestión del ruido para autoridades responsables de aglomeraciones (zonas urbanas de más de 100.000 habitantes), grandes ejes viarios (más de 3 millones de vehículos por año), grandes ejes ferroviarios (más de 30.000 trenes al año) y grandes aeropuertos (más de 50.000 operaciones al año).

Estas autoridades han de elaborar Mapas Estratégicos de Ruido (MER) para la evaluación de los problemas de contaminación acústica y Planes de Acción contra el Ruido (PAR) para la planificación de actuaciones para abordar tales problemas. Para conocer las medidas y actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en estas y otras cuestiones relacionadas con la contaminación acústica, hablamos con Marta Gómez Palenque, directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del citado Ministerio.

**En este número de la revista Técnica Industrial queremos centrarnos en un problema muy actual, especialmente en las ciudades, como es la contaminación acústica, ya que el ruido ambiental es un agente con-**



Marta Gómez Palenque

**“El ruido ambiental es una forma de contaminación ambiental que supone una importante causa de pérdida de calidad de vida”**

**taminante y causa de importantes problemas para la salud y bienestar de las personas y sobre el medio ambiente. A nivel general, ¿qué iniciativas y actuaciones se llevan a cabo desde el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en este sentido?**

El ruido ambiental es, efectivamente, una forma de contaminación ambiental que supone una importante causa de pérdida de calidad de vida y graves problemas de salud en las personas, además de causar una reducción de la calidad de los hábitats naturales que habitan las especies silvestres. Como

sabemos, actúa tanto de manera directa, especialmente en los periodos de sueño y descanso que tan importantes son para la reparación diaria de nuestro organismo, como de forma indirecta mediado por la propia capacidad de gestionar este estrés, interviniendo factores culturales.

Entre las medidas y las acciones que adoptamos y realizamos desde el Ministerio, desde esta Dirección General, destaco, entre otras, asegurar la consideración del ruido como contaminante en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal; recibir y reportar a la Unión Europea la información que las diferentes autoridades competentes nos remiten en cumplimiento de la Directiva de Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, así como de ofrecer esta información a la sociedad, de una manera estructurada y útil, a través del Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica, SICA.

Adicionalmente, tenemos una responsabilidad en relación con la normativa básica del Estado en materia de contaminación acústica, tanto en el sentido de trasponer las nuevas regulaciones europeas como en mejorar la normativa estatal para conseguir una mejor y mayor protección de la salud de las personas y el medio ambiente. Para ello es básico el establecer una interlocución con todas las autoridades competentes en evaluación y gestión del ruido ambiental, y el impulsar el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la normativa europea.

Por último, conscientes de la importancia de este problema medioambiental, estamos en proceso de elaboración de una Estrategia Nacional del Ruido, que permita orientar las



El establecimiento de un medidor de nivel de sonido para el monitoreo por parte de un oficial ambiental es parte de la prevención de impactos ambientales.  
Foto: Shutterstock.

políticas y actuación de las administraciones para reducir su gravedad.

**Actualmente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental trabaja en un diagnóstico general del ruido, que va a ser precisamente el embrión de la futura Estrategia Nacional del Ruido. ¿Qué nos puede avanzar sobre esta iniciativa?**

Efectivamente, para poder saber qué hacer para disminuir los problemas de contaminación acústica, hemos de tener conocimiento de cuál es la magnitud y significado de éstos.

Para ello, estamos haciendo un diagnóstico del ruido ambiental en España, que formará parte de la futura Estrategia. Estamos trabajando en el inventario de los grandes emisores acústicos en el territorio y el diagnóstico de la contaminación acústica por ruido de tráfico viario y tráfico aéreo. Además, hemos de analizar en este diagnóstico otros grandes emisores acústicos, como el tráfico ferroviario o el ruido industrial y de otro tipo de instalaciones.

También es necesario tener en cuenta otro tipo de ruido de más difícil análisis, como puede ser el ruido de vecindad, de ocio, de obras, etc. Para estos tipos de ruido, con impacto a menores

distancias del emisor, la aproximación ha de ser, necesariamente, más cualitativa que en el caso de los grandes emisores.

Nuestro diagnóstico hará una aproximación al posible significado de estos problemas de contaminación acústica en términos de exposición al ruido de la población y posibles efectos sobre la salud.

Finalizado el diagnóstico, a lo largo de 2025, estaremos en condiciones de pensar y elaborar la citada Estrategia para abordar de una manera más eficaz la contaminación acústica. Estamos convencidos que estos trabajos contribuirán a conseguir los objetivos de reducción del ruido perseguidos por el "Plan de Contaminación Cero" que nos hemos marcado como Unión Europea.

**La Dirección General gestiona, además, el Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA), ¿cuáles son sus principales objetivos y funciones?**

El Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA) fue creado en virtud del artículo 5.2 de la Ley 37/2003, del ruido y de la Disposición Adicional única del Real Decreto

1513/2005, con el objetivo de poner a disposición de la sociedad la información generada por las autoridades competentes en evaluación y gestión del ruido ambiental (grandes gestores de infraestructuras de transporte y responsables del ruido ambiental en aglomeraciones urbanas, más de 100.000 habitantes) en cumplimiento de la Directiva del Ruido.

Estas obligaciones se traducen en la elaboración, en ciclos de 5 años, de Mapas Estratégicos de Ruido, como instrumentos de diagnóstico de los problemas de contaminación acústica causada por los emisores de los que son responsables, y de Planes de Acción como instrumentos de planificación de las medidas y actuaciones a desarrollar para abordar el ruido causado por los emisores acústicos de cuya gestión son responsables. Son estos documentos los que se ponen a disposición de los interesados, adecuadamente organizados y sistematizados, en la página web del SICA.

**La Organización Mundial de Salud considera el ruido causado por el transporte como la segunda causa ambiental de enfermedades en importancia en Europa, por detrás de la**

**contaminación del aire por partículas. ¿Piensa que todavía queda mucho por hacer en materia de concienciación ciudadana?**

Es cierto que abordar esta forma de contaminación depende de las políticas y acciones que desarrollemos las administraciones, pero también de los comportamientos que cada uno de nosotros tengamos como ciudadanos, ya que cada uno somos responsables de los ruidos que provocamos con nuestros comportamientos y acciones.

Es necesaria una toma de conciencia a diferentes niveles. Las administraciones responsables de la gestión del ruido ambiental deben tomar conciencia de que el ruido ambiental es una causa de graves problemas de salud y de pérdida de calidad de vida y calidad ambiental. Actuar para la reducción del ruido causado por los emisores acústicos de los que son responsables es una responsabilidad tan importante como otras en el desarrollo de su actividad de gestión.

En paralelo, como ciudadanos hemos de aumentar la consciencia del efecto de nuestros comportamientos, para que los espacios que habitamos sean menos ruidosos, y tengan en cambio un medio ambiente sonoro de calidad. Esta toma de conciencia puede hacerse desde niños, a través de la educación.

**Según la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud, se estima que 95 millones de personas están expuestas a niveles nocivos de ruido del tráfico rodado en Europa, y el 20% de la población urbana europea está expuesta a niveles considerados perjudiciales para la salud. ¿Disponen de datos correspondientes a España? ¿Cómo es la situación en nuestro país?**

En nuestro país, la información de la que se dispone son los resultados de la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido (MER), elaborados cada 5 años por las autoridades competentes para las carreteras de más de 3 millones de vehículos al año, que se ponen a disposición de la población a través del Sistema de Información sobre Contaminación Acústica, del SICA ya nombrado con anterioridad.

Dado que estos ejes viarios no suponen todos los existentes en el territorio y que una parte de las autoridades competentes con obligaciones están aún en proceso de envío de datos de los últi-

mos años, hasta el momento no se ha llevado a cabo el ejercicio de estimar, de una manera global, la exposición al ruido de tráfico viario de la población.

Precisamente para paliar esta situación se está llevando a cabo el diagnóstico del ruido a nivel nacional, que pretende estudiar entre otras esta fuente de ruido, que es la principal en términos cuantitativos, y haciendo una aproximación que tenga en cuenta también los viarios no sujetos a obligaciones por la directiva del ruido.

**¿En qué otros tipos o ámbitos de contaminación acústica es necesario hacer hincapié por sus efectos nocivos?**

Entre los tipos de ruidos cubiertos por la Directiva de Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental y de los que disponemos de datos en los Mapas Estratégicos de Ruido que se nos comunican, además del ruido por tráfico viario, se cuentan el ruido ferroviario, el aeroportuario y el industrial. Se trata de emisores acústicos correspondientes a grandes infraestructuras de transporte y actividades económicas.

Si bien estas fuentes de ruido son muy importantes y responsables de una gran parte del ruido presente en el medio en el que nos movemos, existen otros tipos de ruido más difíciles de gestionar, pero que pueden causar problemas de salud a los ciudadanos, especialmente cuando se encuentran en funcionamiento durante los periodos de descanso nocturno. Entre ellos se encuentran el ruido de vecindad, el ocio nocturno, los parques eólicos o el ruido de obras. Nuestro reto y objetivo como Ministerio competente es mejorar el marco básico del Estado en aquello que sea posible para facilitar una gestión de estos problemas.

**La Directiva 2002/49/CE, de la Comisión Europea, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, ha establecido una serie de obligaciones a los Estados Miembros. ¿En qué consisten?**

La Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, establece obligaciones para las autoridades responsables en los Estados Miembros de a) Grandes ejes viarios, con un tráfico superior a 3 millones de vehículos por año; b) Grandes ejes ferroviarios, con un tráfi-

# Es básico establecer una interlocución con todas las autoridades competentes en evaluación y gestión del ruido ambiental e impulsar el cumplimiento de sus obligaciones

co superior a 30.000 trenes por año; c) Grandes aeropuertos (civiles), con más de 50.000 movimientos por año y d) Aglomeraciones urbanas por encima de 100.000 habitantes.

Las administraciones responsables de estas entidades han de elaborar, en ciclos de cinco años, Mapas Estratégicos de Ruido (MER), como instrumentos de evaluación del Ruido Ambiental y Planes de Acción contra el ruido (PAR), que son instrumentos para planificar la intervención de la Administración para reducir los problemas de ruido.

Nuestro Ministerio es responsable de recibir la información de estos trabajos elaborada por las autoridades competentes y reportarla a la Unión Europea, poniéndola además a disposición de la sociedad en el Sistema de Información sobre Contaminación Acústica.

**Por último, ¿qué otras iniciativas y actuaciones está previsto llevar a cabo por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en el ámbito de “Medio ambiente y salud”?**

Tenemos el gran reto de avanzar en el conocimiento de la relación entre la exposición al ruido y sus efectos en la salud, conocimiento que será muy útil para una mayor comprensión del problema y para planificar la actuación de las diferentes administraciones. En este sentido trabajamos en colaboración con el Ministerio de Sanidad para diseñar e implementar acciones.